



## PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO

EXPEDIENTE: AGEPSA/DG/CSSCP/05115/2020

### ACUERDO

Ciudad de México, a 8 de septiembre 2020.

Vistas las constancias que integran el presente Procedimiento Administrativo de donde se advierte que en fecha once de agosto de dos mil veinte la Coordinación de Evaluación Técnico Normativa de la Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno de la Ciudad de México, dictó acuerdo en donde se señalaron las catorce horas del día siete de septiembre de dos mil veinte para que tenga verificativo la audiencia de ley, y toda vez que dicho acuerdo no ha sido debidamente notificado a la **C. JUDITH BERTILA ESTRADA GÓMEZ**, esta Coordinación **ACUERDA**: con fundamento en los artículos 39 fracción I, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI y 57 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México y 1, 4, 6 fracción II, inciso e), 7, 10 fracciones VII, VIII y XXIX, 18 fracción XI y 25 del Reglamento de la Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno de la Ciudad de México se señalan las once horas del día siete de octubre de dos mil veinte para que tenga verificativo la audiencia señalada en autos. Asimismo, se advierte que en atención a la razón de fecha dos de septiembre de dos mil veinte, existe imposibilidad material para llevar a cabo dicha diligencia, por lo cual, con fundamento en el artículo 78 fracción IV de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México, procédase a notificar el presente acuerdo mediante estrado electrónico, mismo que se encuentra disponible en la página [www.aps.cdmx.gob.mx](http://www.aps.cdmx.gob.mx) Así lo acordó y firma el Coordinador de la Coordinación de Evaluación Técnico Normativa de la Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno de la Ciudad de México. Notifíquese por estrado electrónico.

MAET

